

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2020 – 00420 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- 1.- Indíquese la dirección física y de correo electrónico en que recibe notificaciones el Representante Legal de la parte demandada.
- 2.- Manifieste bajo juramento en poder de quien se encuentran el título valor base de ejecución y la escritura de la garantía hipotecaria, teniendo en cuenta que el despacho podrá solicitar la exhibición cuando se estime pertinente.

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico 92 del 18 de diciembre de 2020